ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE
Asamblea Municipal
APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚM 28
SERIE DE 2001-2002

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

"PARA AUTORIZAR AL HONORABLE ALCALDE DEL MUNICIPIO AUTONOMO DE PONCE A CEDER BAJO CONTRATO DE CESION DE FONDOS A LA CORPORACION PARA EL DESARROLLO ECONOMICO DE PROYECTOS COMERCIALES Y VIVIENDAS DE PONCE (CODEPCOVI) LA CANTIDAD DE $335,000.00 PARA CUBRIR LOS GASTOS OPERACIONALES DE LA CORPORACION DURANTE EL AÑO FISCAL 2001-2002, Y PARA OTROS FINES"

<<<<<<<*****>>>>>>>

POR CUANTO: **LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE PROYECTOS COMERCIALES Y VIVIENDA DE PONCE (CODEPCOVI),** una Corporación especial sin fines de lucro, creada para el desarrollo municipal y debidamente inscrita en el Departamento de Estado, ha solicitado al Municipio Autónomo de Ponce ayuda económica para su presupuesto operacional del año fiscal 2001-2002;

POR CUANTO: El presupuesto operacional sometido por CODEPCOVI para el año 2001-2002 fue evaluado por los funcionarios municipales correspondientes, quienes han estimado que se ajusta a las necesidades inmediatas de la Corporación;

POR CUANTO: Siendo CODEPCOVI una Corporación especial, el Municipio Autónomo de Ponce está facultado en ley para transferir y ceder fondos públicos y propiedades para que ésta desarrolle sus objetivos y el fin público que persigue, conforme lo dispone el Artículo 17.001 de la Ley Número 81 de 30 de agosto de 1991, conocida como Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico;

POR CUANTO: De igual forma, siendo CODEPCOVI una Corporación especial, está facultada en ley para aceptar donaciones o cesiones de bienes o fondos del municipio, por virtud del Artículo 17.008 (inciso f), de la mencionada ley, supra;

POR CUANTO: El Municipio Autónomo de Ponce ha evaluado la petición de CODEPCOVI y ha resuelto asignarle la cantidad de $335,000.00, pagaderos de la siguiente manera: $270,000.00 para cubrir gastos operacionales durante el año fiscal 2001-2002 a razón de 12 pagos mensuales de $22,500.00; $65,000.00 para el pago de un seguro de inundación para el proyecto Paseo del Puerto, esta cesión de fondos se desembolsará con cargo a la Partida número 202-010-03-04-0000-94.75;

POR CUANTO: El Municipio Autónomo de Ponce otorgará un contrato de Cesión de Fondos con las salvaguardas y reserva del derecho de intervención de las cuentas por parte del Auditor Municipal así como de la Oficina del Contralor de Puerto Rico y mediante el cual la Corporación se compromete a utilizar los fondos delegados exclusivamente para la consecución de su objetivo corporativo.

POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

SECCIÓN PRIMERA: Autorizar al Honorable Alcalde para que en representación del Municipio Autónomo de Ponce ceda a favor de CODEPCOVI la cantidad de $335,000.00, pagaderos de la siguiente manera: $270,000.00 para cubrir gastos operacionales durante el año fiscal 2001-2002 a razón de 12 pagos mensuales de $22,500.00; $65,000.00 para el pago de un seguro de inundación para el proyecto Paseo del Puerto, mediante el correspondiente Contrato de Cesión de Fondos.

SECCIÓN SEGUNDA: Esta Resolución será efectiva inmediatamente luego de su aprobación.

SECCIÓN TERCERA: Copia de esta Resolución será enviada al Departamento de Hacienda, Oficina de la Contralor, a la Oficina de Finanzas del Municipio Autónomo de Ponce y a CODEPCOVI.

APROBADA ÉSTA RESOLUCIÓN POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO, A LOS 12 DÍAS DEL MES DE JULIO DE 2001.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG **LUIS A (WITO) MORALES**
SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL PRESIDENTE ASAMBLEA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 13 DÍAS DEL MES DE JULIO DE 2001 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 16 DÍAS DEL MES DE JULIO DE 2001.

RAFAEL CORDERO SANTIAGO
Alcalde

DCS/invo

Revisado por: DRC

Res 28 CODEPCOVI-Delegación de Fondos 01-02 11julio01 invo

CERTIFICACIÓN

YO: GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG, SECRETARIO DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente **Resolución Núm. 28**, Serie de 2001-2002, **"PARA AUTORIZAR AL HONORABLE ALCALDE DEL MUNICIPIO AUTONOMO DE PONCE A CEDER BAJO CONTRATO DE CESION DE FONDOS A LA CORPORACION PARA EL DESARROLLO ECONOMICO DE PROYECTOS COMERCIALES Y VIVIENDAS DE PONCE (CODEPCOVI) LA CANTIDAD DE $335,000.00 PARA CUBRIR LOS GASTOS OPERACIONALES DE LA CORPORACION DURANTE EL AÑO FISCAL 2001-2002; Y PARA OTROS FINES".;** aprobada por la Asamblea Municipal en la Continuación de la Sesión Ordinaria del día jueves, 12 de julio de 2001 y con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

Hon. Carlos Báez
Hon. Ruth García
Hon. Nilda González
Hon. Freddie Martínez
Hon. María C. Martínez
Hon. Luis A. (Wito) Morales
Hon. Pedro Pacheco
Hon. Elioscar Pérez
Hon. Rafael Rovira
Hon. Simona Santiago
Hon. Santos Silva
Hon. Daisy Silvagnoli
Hon. Waldemar Vélez
Hon. Enrique A. Vicéns

Ausente excusado:
Hon. Juan H. Cintrón

Abstenido:
Hon. René Garrastazú

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Asamblea, el día jueves, 12 de julio de 2001, debidamente certificada al Alcalde del día viernes, 13 de julio de 2001, y éste la firmó el día lunes, 16 de julio de 2001.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida sesión en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día martes, 17 de julio de 2001.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL
imyo